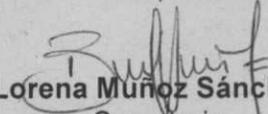


Proceso: Pertenencia de Menor Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00125-00
Demandante: Arquímedes Marín Rico.
Demandado: Rodrigo Alfonso Marín, y personas indeterminadas.

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el pasado 09 de octubre el apoderado de la activa radicó memorial. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°565 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se advierte que, el apoderado de la demandante aportó las fotografías del inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria N°236-48527¹ con la instalación de la valla de que trata el numeral 7 del Artículo 375 del C.G.P; por lo cual, se ordenará la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura, tal como lo dispone el inciso final del numeral 7 del indicado artículo.

Así mismo, se tendrá por incorporado al expediente el Certificado de Tradición del inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria N°236-48527 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta), en cuya anotación Nro 016 se advierte la inscripción de la demanda.

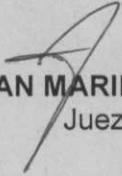
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: INCLUIR el contenido de la valla instalada en el inmueble distinguido con folio de Matrícula Inmobiliaria N°236-48527 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta), en el **Registro Nacional de Procesos de Pertenencia** que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de **un (01) mes**.

SEGUNDO: TÉNGASE por incorporado al expediente el Certificado de Tradición del inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria N°236-48527 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta), expedido el 09 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 056 de fecha **18 de oct de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría

¹ De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta).